

## ANEXO AL INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

### JUSTIFICACIÓN DE SOLVENCIA Y COMPARATIVA CON EL PROCEDIMIENTO ANTERIOR

### SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN SOLUCIÓN FAX SaaS PARA CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

EXPEDIENTE N.º: 145/2026

Área: PLANIFICACIÓN Y CONTROL

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de la suscripción en modalidad SaaS de fax entrante y saliente tanto de aplicaciones como de carácter general (Mail to Fax y Fax to Email) además de email transaccional (Transactional Email).

## 2. ANTECEDENTES: PROCEDIMIENTO ANTERIOR

El contrato 145/2026 es renovación del contrato 82/2023 CONTRATO DE SUMINISTRO Y AMPLIACIÓN DE LA SOLUCIÓN FAX SaaS PARA CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

### 2.1 Licitadores presentados al procedimiento anterior

Uno (1).

### 2.2 Cambios en los requisitos de solvencia

Solvencia Económica-financiera: en el anterior procedimiento se solicitó que “los licitadores deberán acreditar en el mejor ejercicio dentro de los tres (3) últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas un volumen anual de negocios en el ámbito objeto del contrato (“*suministro de licencias de software*”) por importe igual o superior a 28.742,00 €.”

En el presente procedimiento se solicita un importe distinto (23.736,00 €) toda vez que el valor estimado del contrato ha variado. No obstante lo anterior, en ambos procedimientos el porcentaje respecto al valor estimado es el mismo: 33,33%.

Solvencia Técnica – Profesional: en el anterior procedimiento se solicitó “Experiencia en la ejecución de suministros análogos: los licitadores deberán haber realizado suministros análogos a los del presente Contrato (“*suministro de licencias de software*”) ejecutados en los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P.”

En el presente procedimiento se solicita experiencia en la ejecución de un suministro de licencia software.

### 2.3 Cambios en los criterios de valoración

Se mantienen el mismo criterio de valoración empleado en el anterior procedimiento: el precio más bajo.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

#### Solvencia económica y financiera:

En relación con la solvencia económica y financiera, los licitadores deberán acreditar en el mejor ejercicio dentro de los tres (3) últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas un volumen anual de negocios en el ámbito objeto del contrato ("suministro de licencias de software") por importe igual o superior a 23.736,00 €. Dicho importe se considera adecuado para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia económica y financiera para la realización de los trabajos objeto del contrato. En este sentido, la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) permite solicitar hasta 1,5 veces el valor estimado del contrato, y en este caso el importe requerido supone el 33,33% del valor estimado. Adicionalmente, para facilitar la concurrencia, este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros.

#### Solvencia técnica y profesional:

En relación con la solvencia técnica y profesional, los licitadores deberán acreditar haber realizado un suministro análogo (suministro de licencias de software) al del presente Contrato en los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>).

Dicha unidad mínima se considera adecuada para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia técnica y profesional para la realización de los trabajos objeto del contrato considerando su complejidad técnica. Adicionalmente, para facilitar la concurrencia, este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros.

Firmado por Jesús Plaza Rubio  
Jefe de Área de Planificación y Control  
Subdirección de Sistemas Informáticos  
Canal de Isabel II, S.A., M.P.  
el día 16/09/2026

JEFE DE ÁREA PLANIFICACIÓN Y CONTROL